

PERGAMINO, Octubre 29 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 26 de Octubre del cte. año, al -- considerar el Expediente: B-143-84 BLOQUE DE CONCEJALES DE LA U.C.R.- Presenta Proyecto de Ordenanza Ref: Suspensión llamado a licitación privada a efectos de conceder el uso de ocho locales ubicados Complejo Habitacional de las 512 Viviendas.-

Sancionándose la siguiente:

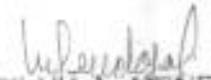
ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Suspéndase el llamado a licitación privada a efectos de ----- conceder el uso de ocho (8) locales ubicados en el --- Complejo Habitacional de las 512 Viviendas, a fin de dar cumplimiento previo a lo dispuesto en el Artículo 41º de la Ley Orgánica de las - Municipalidades.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 315/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. BAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE